

DECRETO Nº 2.880.-1

MAT: Adjudica Licitación ID 3736-28-L117, "Adquisición de servicio de colaciones para la atención de alumnos participantes del programa modalidad flexible, año 2017" a la proveedora Ángela Daniela del Carmen Berna Pascal.

Laja, 20 de abril de 2017.-

VISTOS:

- 1. Acta Comisión de Evaluación Nº 18 de fecha 20/04/2017, que señala el resultado de la evaluación de ofertas en licitación ID 3736-28-L117, "Adquisición de servicio de colaciones para la atención de alumnos participantes del programa modalidad flexible, año 2017", con resolución del Sr. Administrador Municipal;
- 2. D.A. Nº 2.774 de fecha 13/04/2017, que establece Comisión Evaluadora Licitación Publica ID 3736-28-L117;
- 3. D.A. N°2.641 de fecha 10/04/2017, que aprueba Bases administrativas y anexos de llamado a licitación "Adquisición de servicio de colaciones para la atención de alumnos participantes del programa modalidad flexible, año 2017";
- 4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°218 de fecha 31 de marzo de 2017, del Departamento de Educación Municipal;
- Solicitud de pedido N°246 de fecha 29 de marzo de 2017, emitida por el CEIA Rubén Campos López;
- D.A. Nº10.523 de fecha 29/12/2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal;
- D.A N°4.565 de fecha 23/06/2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones;
- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- ADJUDÍCASE, la licitación ID 3736-28-L117, "Adquisición de servicio de colaciones para la atención de alumnos participantes del programa modalidad flexible, año 2017", a proveedora Ángela Daniela del Carmen Berna Pascal, Rut Nº por el monto total de \$2.332.400.- (dos millones trescientos treinta y dos mil cuatrocientos pesos) IVA Incluido.
- **2.- EMÍTASE** la orden de compra mensual, a través del Portal Mercado Público, a nombre de la proveedora antes mencionada y de acuerdo a las raciones que efectivamente se hayan entregado.
- **3.- ACÉPTASE** el Vale a la Vista Nº 10063235 del Banco Estado por \$100.000 (cien mil pesos) tomado por Ángela Daniela del Carmen Berna Pascal, Rut: a favor de la Municipalidad de Laja, para garantizar la seriedad de la Oferta.

Julub



DECRETO Nº 2.880 .-1

- **4.- AUTORÍZASE** la devolución de la Garantía que caucionó la Seriedad de la Oferta al Oferte Nº 10063243 No Adjudicado, Rosa Nury Valdebenito Sepúlveda Rut: , por Vale a la Vista Nº del Banco Estado por \$100.000 (cien mil pesos).
- 5.- ORDÉNASE el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta N°1140504003 Aplicación de Fondos en Administración "Programa Chile Califica", del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

CIPALIP

LUIS HERRERA LARENAS DMINISTRADOR MUNICIPAL

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

KARINA SEPÚLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

LHL/MMM/PLM/AØS/aos DISTRIBUCIÓN:

DAEM (3)

- Control

RETARIO MUN

DE ALCA

- Secretaría Municipal